



REF.: Modifica Resolución Exenta N° 2990 de fecha 06 de Octubre 2006, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5129 /

SANTIAGO, 25 SET. 2014

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 2990 de fecha 06 de Octubre 2006, de este Servicios Nacional, que autorizó el funcionamiento de “La Esperanza S.A., RUT: 76.613.280-4, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- La Prov. (Ord.) N° 499 de fecha 01 de Septiembre 2014, del SENCE Región Metropolitana, que solicita la transformación Naturaleza Jurídica, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la misma, de fecha 22 de Julio 2014, otorgada en Santiago, en la Notaría de don Eduardo Avellano Concha.

3.- El Informe Jurídico. (D.J) N° 153 de fecha 12 de Septiembre de 2014, que informa el cambio respectivo.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

Modificase la Resolución Exenta N° 2990 de fecha 06 de Octubre 2006, de este Servicio Nacional, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación “La Esperanza S.A.”, RUT: 76.613.280-4 transforma la Naturaleza Jurídica, quedando como “La Esperanza SpA”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARCIA PARDO GONZALEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORGANISMOS (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



JVG/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos Capacitadores.
- Oficina de Partes